

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil treinta y nueve pleca mil sesenta y cuatro pleca doce pleca dos mil diecisiete, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del uno de diciembre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huezco Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7920/1039 INFORME A JUNTA DIRECTIVA SOBRE SUSTITUCIÓN DE APODERADO POR ACTUAL ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO REGISTRAL Y APOYO JURÍDICO, EN EL VIGENTE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO OTORGADO POR FONAVIPO.

V. JUNTA DIRECTIVA después de escuchar la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

Darse por enterada que el vigente Poder General Judicial y Administrativo, otorgado por el Presidente de FONAVIPO, será sustituido, en acta notarial, por el Abogado Roberto Eduardo Calderón Barahona, a favor de la Abogada Sonia Maribel Peña Guevara, por ser ella la actual Especialista en Saneamiento Registral y Apoyo Jurídico, quedando así facultada para actuar de forma separada o conjunta, con los Abogados Mayra Dinora Reyes Quiroz y Juan Manuel Hernández Menjívar.

ACUERDO No. 7922/1039 MODIFICACIÓN AL ACUERDO 7892/1033 REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE TRANSFERENCIA CORREINTE RECIBIDA POR PARTE DE GOES, POR CAMBIO DE CÓDIGO DE INSTITUCIÓN AL QUE SE REALIZA LA TRANSFERENCIA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar modificación presupuestaria, para el cambio del código de Institución 0700 MINISTERIO DE HACIENDA por el código 0703 TESORO PÚBLICO NACIONAL; el rubro y montos presupuestarios se mantienen según el siguiente detalle:

Traslado del específico presupuestario 5620700 MINISTERIO DE HACIENDA

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTALES
56	5620700 MINISTERIO DE HACIENDA	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	TOTAL EGRESOS	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73

Al específico 5620703 TESORO PÚBLICO NACIONAL

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTALES
56	5620703 TESORO PÚBLICO NACIONAL	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	TOTAL EGRESOS	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



ACUERDO No. 7923/1039 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE OCTUBRE DE 2017.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de octubre de 2017.

ACUERDO No. 7924/1039 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA DE CREDITO DE BERLIN.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la unidad de operaciones de préstamo, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de Berlin por la suma de US\$ 376,641.21, en vista que no se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Créditos numeral 13 Módulo I. Dichos fondos debe ser remesado a la cuenta corriente del Banco de América Central No. 200742138.

ACUERDO No. 7925/1039 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la unidad de operaciones de préstamo, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco por la suma de US\$202,215.36, en vista que no se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Créditos, Módulo I, Numeral 13. Dichos fondos deben ser remesados a la Cuenta Corriente No. 200851780 del Banco de América Central.

ACUERDO No. 7926/1039 LECTURA DE CARTA DE GERENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Instruir a la administración cumplir las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República a fin de cumplir dichas observaciones.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO
JUNTA
DIRECTIVA
El Salvador, C. A.